

BOLETIN OFICIAL

balear.

NÚM.

323

Artículo de oficio.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

ANUNCIO nº 25.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin número 4 de 3 de mayo último, bajo el anuncio número 6, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. Villa, las fincas siguientes:

FINCAS.

Tasadas en
reales vellon.

Se han remata-
do en
reales vellon.

Una casa sita en esta corte plazuela del Càrmen, números 1 y 11, manzana 352, que tiene de sitio en la planta baja 5278 pies cuadrados, y en la principal 8165	640.461.	1.501.000.
Otra id. id. calle de la Montera, número 59, manzana 343, que tiene de sitio 1890 pies cuadrados.	164.621.	550.000.
Otra id. id. calle de la Merced, con vuelta á la de Jesus y María y de la		

42
Espada, números 15, 1 y 2, manzana 12, que tiene de sitio 8707, pies superficiales 678.562. 1.401.000.

Otra id. calle de Majaderitos, número 13, manzana 207, que tiene de sitio 3925 pies superficiales 241.258. 600.000.

Otra id. id. calle de las Postas, número 30, manzana 195, que tiene de sitio 1532 pies superficiales 192.052. 465.000.

Otra id. id. calle de Carretas, número 8, manzana 206, que tiene de sitio 2272 pies superficiales 401.200. 1.210.000.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, número 11, manzana 207, que tiene de sitio 1409 pies cuadrados . . . 112.600. 300.000.

Otra id. id. calle Angosta de S. Bernardo, número 8, manzana 290, que tiene de sitio 2538 pies cuadrados . . . 168.300. 400.000.

Fincas para cuyo remate se señala día.
ANUNCIO n.º 26.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que se espresan, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital á los 40 dias de la fecha de este anuncio, que se cumplirán el 21 de julio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las doce á dos de la tarde ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, ministro honorario de la Real Audiencia de Albacete, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Santiago de la Granja, con asistencia del comisionado administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y citacion del Procurador Síndico.

Finca que perteneció al suprimido convento de la Victoria.

Una casa sita en esta corte calle de la Montera, número 29, manzana 342, que tiene de sitio 2569 pies cuadrados, tasada en 375.956 rs. vn.

Al suprimido convento de san Felipe el Real.

Otra id. id. calle del Humilladero, número 17, manzana 102, que tiene de sitio 2485 pies cuadrados, tasada en 53.188 rs. vn.

Otra id. id. calle de Hernan Cortés, número 16, manzana 313, que tiene de sitio 2758 pies cuadrados, tasada en 67.210 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de dos à tres de la tarde del referido dia 21 de julio se procederá en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la Real Audiencia de Cáceres, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del comisionado administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de S. Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle de Jesus del Valle, número 9, manzana 471, que tiene de sitio 1756 pies cuadrados, tasada en 52.138 rs. vn.

Otra id. id. calle de Hernan Cortés, número 10, manzana 313, que tiene de sitio 2237 pies cuadrados, en tasada 79.768 rs. 28 mrs. vn.

Al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Otra id. id. calle del Cármen esquina á la de los Negros, número 20, manzana 352, que tiene de sitio 3306 pies cuadrados, tasada en 434.398 rs. 17 mrs. vn.

El dia 22 del mismo mes de julio se procederá en las casas consistoriales de esta capital de doce à dos de la tarde ante el Sr. D. Mannel Luceño, ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Revillo, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, al remate de las fincas siguientes:

Finca que perteneció al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa sita en esta corte calle del Cármen, número 24, manzana 352, que tiene de sitio 4842 pies cuadrados, tasada en 386.416 rs. vn.

Al suprimido convento de Sto. Tomas.

Otra id. id. calle de Atocha con vuelta á la de Sto. Tomas, números 2 y 1, manzana 159, que tiene de sitio 1786 pies cuadrados, tasada en 218.912 rs. vn.

Al suprimido convento de Sta. Bárbara.

Otra id. id. plazuela de Sto. Domingo, número 27, manzana 406, que tiene de sitio 972 pies pies cuadrados, tasada en 109.975 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Otra id. id. calle del Meson de Paredes con vuelta á la de la Esgrima, números 14 y 15, manzana 55, que tiene de sitio 7098 pies cuadrados, tasada en 421.626 rs. vn.

A la suprimida congregacion de S. Felipe Neri.

Otra id. id. calle de Embajadores, con vuelta á la de Mira el Sol y á la de Santiago el verde, números 54, 1 y 3, manzana 76, que tiene de sitio 8439 pies cuadrados, tasada en 90.529 rs. vn.

Al suprimido convento de Agustinos Recoletos.

Otra id. id. calle de S. Bartolomé, número 15, manzana 310, que tiene de sitio 1762 pies cuadrados, tasada en 61.623 rs. vn.

Al suprimido convento de Mercenarios de Avilés en la provincia de Astúrias.

Otra id. id. calle de la Lechuga, número 3, manzana 165, de 2567 pies cuadrados, tasada en 128.067 rs. vn.

ANUNCIO n.º 27.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se anuncian los remates de las fincas que se anunciarán; los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia 23 de julio próximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las doce à las dos de la tarde, ante el Sr. D. Juan García Becerra, ministro honorario de esta Real Audiencia, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches, con asistencia del comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion y Síndico Procurador, à saber:

Finca que perteneció al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta corte.

Una casa calle Angosta de Majaderitos, número 9, manzana 207, que tiene de sitio 1232 pies cuadrados, tasada en 109.832 rs. vn.

Al suprimido convento de S. Felipe el Real.

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, número 39, manzana 292, que tiene de sitio 1315 pies, tasada en 50620. rs. vn

Al suprimido convento de Trinitarios Calzados.

Otra id. calle de Sta. Polonia, número 4, manzana 339, que tiene de sitio 3509, pies tasada en 176.203 rs. vn.

En el mismo dia, sitio y hora de dos à tres de la tarde se procederà ante el Sr. D. Luis Mayans, ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta

capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico, á los remates de las fincas siguientes:

Al suprimido convento de Dominicos de S. Pablo de Valladolid.

Una casa sita en esta corte calle de las Provisiones, números 3 y 1, manzana 60, que tiene de sitio 2107 pies cuadrados, tasada en 54.643 rs. vn.

Al suprimido convento de Clérigos Menores de Portaceli.

Otra id. id. calle de S. Bartolomé, número 20, manzana 309, que tiene de sitio 1554 pies cuadrados, tasada en 54.315 rs. vn.

Al suprimido convento de Agustinos Calzados de S. Felipe el Real.

Otra id. id. calle de la Escalinata, núm. 17, manzana 418, que tiene de sitio 1485 pies cuadrados, tasada en 94.200 rs. vn.

Otra id. id. calle del Caballero de Gracia, número 48, manzana 289, que tiene de sitio 4274 pies cuadrados, tasada en 257.043 rs. vn.



ORDENACION DEL EJERCITO DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Ordenador del Ejército de los reinos de Granada y Jaen ha dirigido al de este distrito para su publicacion el edicto siguiente:

Hago saber: Que con sujecion al pliego de condiciones conforme à lo prevenido en Real orden de 15 de junio de 1832, y à lo dispuesto en la de 26 de abril de 1833, debe procederse à la subasta del suministro de utensilios para las tropas del Ejército estantes y transeuntes en la provincia de Málaga perteneciente à este distrito, por término de cuatro años contados desde 1º de enero del próximo de 1837 hasta 31 de diciembre de 1830. Y mediante el á que, segun lo determinado en otra Real orden de 13 de mayo de 1840 referente al ramo de provisiones, ha de tener efecto dicha subasta por medio de un solo remate, he señalado para que este se verifique el dia 8 de agosto próximo à las doce de su mañana en los estrados de esta Ordenacion, sita en el edificio ex-convento de S. Francisco de esta ciudad, en cuya secretaría estará de manifiesto el espresado pliego de condiciones con todas las Reales resoluciones relativas à este servicio, que tambien existen en poder de los ministros Inspectores de utensilios de esta capital, Jaen y Málaga y en el de los Co-

misarios de guerra destinados en Almería y Ronda: en el concepto de que están autorizados para admitir las proposiciones parciales que se les presenten, siempre que sean producidas en términos de hallarse en mi poder quince días antes de él del referido remate.

Y á fin de que llegue á noticia de todos á quienes pueda interesar, he dispuesto se fije el presente edicto en los parages acostumbrados de esta capital, y los demas medios de publicidad que están prevenidos. Granada 28 de junio de 1836.—P. A. D. S. O.—El Interventor.—Felipe Fernandez Arias.—Francisco Biagi, secretario.



ANUNCIOS DE REAL SERVICIO.

Por disposicion del M. I. Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia; el dia 14 del actual de doce á dos de su tarde en la casa oficinas de Rentas y Arbitrios de Amortizacion se procederá á la venta en pública subasta de una porcion de trigo, habichuelas y aceite procedentes de los suprimidos conventos de esta isla. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Palma 9 de julio de 1836.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera, notario.

Estando vacante en esta parroquial iglesia cierto beneficio del órgano de que es patrono el Ayuntamiento se avisa á los que que quieran tener derecho á la obtencion del mismo, acudan á dar su nombre en el puesto del Diario dentro el término de ocho dias á contar desde esta fecha, ó á cualquiera de los individuos que componen el Ayuntamiento de este pueblo, para en su vista señalar dia para el exámen. Y para que llegue á noticia de los que quieran hacer oposicion, ha dispuesto el Ayuntamiento se anuncie por medio del Diario Balear. Binisalem 9 de julio de 1836.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Mateo Morante, secretario.



NOTA de los precios que han tenido en la semana próxima anterior los granos y artículos siguientes en los mercados de esta ciudad.

PRECIOS.

Trigo, la cuartera	4	tt	8	q	”
Habas.	4		4		”
Guijas	4		6		”
Garbanzos	5		8		”

Frijoles	7	”	”
Habichuelas	7	10	”
Leña, el quintal	”	4	”
Carbon	1	2	”
Algarrobas.	1	1	6
Almendron.	13	17	”
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas. ”	7	7	”
Idem de carnero.	”	7	”
Aceite, el cuartan	”	17	6
Vino, el cuartin	1	1	”

Palma 3 de julio de 1836.—Ignacio Truyols.

Nuevas esperiencias para utilizar los hilos de la araña.

Hacia fines del siglo pasado Mr. Bon, de Mompeller, presentó á la academia Real de ciencias de Paris una memoria muy curiosa sobre una especie de seda que habia obtenido de las telarañas comunes. Presentó este sábio, juntamente con su informe, algunas muestras que llamaron sobre manera la atencion de los inteligentes. Mr. Bon sometió aquella seda à todas las modificaciones del molino y del torno; la cardó, la hiló y formó con ella diferentes tejidos, entre los cuales eran mas de notar un par de medias y algunos pares de guantes. Tomó la academia en consideracion las observaciones de Mr. Bon, y comisionó à uno de sus miembros, Mr. Reaumur, para que siguiera los esperimentos mediante los cuales se habia logrado obtener los productos presentados; pero el informe del académico no fué favorable al nuevo descubrimiento.

Al dar cuenta á la academia de sus trabajos dijo Mr. Reaumur, que la seda hilada por la araña era de una calidad inferior, y que como cada uno de estos insectos no puede producir mas que una muy pequeña cantidad, no vale la pena de recogerla. Hizo resaltar la superioridad del lustre de los filamentos de los gusanos de seda, y terminó su informe asegurando à la academia que nunca seria posible utilizar aquel descubrimiento, por mas ventajosos que fuesen á primera vista sus resultados "puesto que no es posible, decia, criar en comunidad á las arañas como á los gusanos de seda, y que seria muy difícil darles un alimento conveniente." Desde aquella época hasta la presente muchos han hecho repetidos ensayos para vencer las di-

ficuldades indicadas, pero hasta ahora nadie lo ha logrado completamente. Mr. Rolt, de Friday-Street, acaba actualmente de llevar mas adelante los esperimentos, y el mas brillante resultado ha coronado sus esfuerzos: La sociedad de las artes de Lón-dres ha recibido con benevolencia la muestra de seda de araña, presentada por Mr. Rolt, y le ha dado una medalla de plata en recompensa de sus trabajos.

Mr. Rolt ha fijado principalmente su atencion en la araña de los jardines *aranea diadema*. Cogió un dia en la mano una de estas arañas, y como el insecto empezaba á hilar una cuerda por medio de la cual se dejaba al caer suelo, Mr. Rolt hizo girar el filamento al rededor de su mano; pero á medida que le devanaba, iba la araña hilando mas y mas. Recurrió en seguida Mr. Rolt á un método mas espedito, echando mano de una zarja de vapor; apenas la araña empezaba á bajar ponía Mr. Rolt la zarja en movimiento. Giraba el instrumento con rapidez, y la araña siempre continuaba produciendo hilo; cuando cesó por fin, ya habia obtenido Mr. Rolt un hilo de 750 pies de largo. La muestra que ha enviado este sábio á la sociedad es el producto de 20 arañas en el espacio de dos horas. La longitud del hilo es de 180 pies; su color es blanquecino, de un lustre brillante y metálico: todavía sin embargo no ha probado Mr. Rolt á reunir muchos hilos por medio del tejido. El hilo de la araña de los jardines es mas delicado que el de los gusanos de seda; pero su fuerza es cinco veces menor que la de este último, y su peso está en proporcion directa con su fuerza.

La araña puede dar dos veces por año un hilo de 750 pies de largo; pero en una sola vez dá el gusano de seda uno de 190, de donde se infiere que el producto de los gusanos de seda es al de la araña como 6 es á 1, de manera que si se necesitan 3500 gusanos para dar una libra de seda, se necesitarán 220 arañas para obtener igual producto. Hasta ahora no se ha podido criar juntas á muchas arañas, porque estos insectos se atacan siempre y se devoran unos á otros; seria menester que estuviese cada uno en una celdilla particular. A la sagacidad de Mr. Rolt se debe un sistema de colmena bastante ingenioso, destinado á la cria y educacion de las arañas; en ella cada insecto ocupa un alevelo distinto y se halla enteramente separado de sus compañeros, pero este medio, por mas ingenioso que sea, es escesivamente costoso atendidos los resultados que puede producir.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.